

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIR. DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar,

31 MAR 2011

**DECRETO EXENTO N° 1587-1**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 508 de fecha 24/01/2011 del Ministerio del Interior; la implementación del Programa CONACE – Previene en la Comuna, Certificado N° 03 del Concejo Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior, para la ejecución del Programa CONACE Previene 2011, cuyo objetivo es la prevención del uso indebido de drogas y reducir en forma significativa la demanda y tráfico del ilícito.
- 2°.- Para la implementación del Programa durante el año 2011, el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Vallenar la suma total de \$18.486.828.-, cuya cantidad será cursada en tres cuotas, del 40% y del 20% del monto indicado y utilizado de acuerdo a anexo adjunto al Convenio.
- 3°.- Para el cumplimiento del Programa la I. Municipalidad de Vallenar aportará \$11.000.000.- (once millones de pesos) para gastos operacionales y honorarios de Profesionales equipo de Gestión.
- 4°.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre 2011, renovable automáticamente por periodos anuales y sucesivos hasta el 31 de Diciembre 2012, siempre que la Ley de Presupuesto respectiva contemple los recursos pertinente.
- 5°.- El referido Programa está dirigido para trabajar con jóvenes en Riesgo de Entrar en Carreras Delictivas presentado por la Municipalidad de Vallenar, rigiéndose por las Bases de Convocatoria año 2010.
- 6°.- Los recursos transferidos por el Ministerio del Interior serán depositados en la Cuenta denominada "Fondos de Terceros", Cuenta Corriente N° 196010-5.
- 7°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
**NANCY FAREAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Dideco (3)
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/  
CTR/NFR/KZR/YPC/ypc.-